República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: HUMBERTO MOLINA
Demandado: JOSÉ FABIÁN JUSTINICO
Radicación: 736244089002-2019-00015-00

AUTO: Aprueba liquidación

Revisada la liquidación presentada por la parte actora, a la cual se le corrió traslado a la parte demandada, sin objeción alguna y como quiera que fue liquidada conforme a las tasas autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo tanto este Estrado Le impartirá su aprobación conforme a lo normado en el art. 446 del C. G. P.

Así mismo dentro de ésta liquidación, se procederá a liquidar las costas del proceso así:

Capital	$	35.520.000
Interes Moratorio	$	20.286.952
Agencias en derecho	$	300.000
Total Liquidacion	**$**	**56.106.952**

Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación presentada por la parte actora, por CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($56.106.952=) M/cte, por concepto capital, interés moratorio, y agencias en derecho liquidación realizada al 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, regrésese las diligencias al anaquel de procesos con trámite posterior.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en octubre 19 de 2020